ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IT-071-2025

CLASE:	CONTRATO DE INTERVENTORIA.
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLA TRIPLE EN TUBO DE CONCRETO REFORZADO, ESTABILIZACIÓN Y ELEVACIÓN DE LA RASANTE Y EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VEREDA LAS PERLAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO"
CONTRATANTE:	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACIFICO
NIT:	901.039.684-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
IDENTIFICACIÓN:	C.C. N° 1.112.781.086 DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SERVICIOS ATM S.A.S. ZOMAC
NIT	901.121.246-2
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ANDRÉS ROSERO ANDRADE
IDENTIFICACIÓN	C.C No. 1.124.848.813, de Mocoa – Putumayo.
SUPERVISOR:	CRISTIAM ANDRES ESCOBAR CERON
IDENTIFICACIÓN:	C.C NO. 1.120.218.558 DE SAN FRANCISCO.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	NOVIEMBRE 27 DE 2025.
DURACIÓN:	DOS (02) MESES.
VALOR:	TREINTA MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/TE ($30.096.375,00=), INCLUIDO IVA.
FORMA DE PAGO:	**ANTICIPO:** EQUIVALENTE AL CUARENTA (40%), PREVIA PRESENTACIÓN DEL FLUJO DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUBRIMIENTO DE LOS DIFERENTES AMPAROS, Y LA

	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, ADEMÁS, DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ACTUALIZADA CON LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. **PAGOS PARCIALES:** SE CANCELARÁ EL NOVENTA POR CIENTO (90)% DEL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES CONFORME AL AVANCE DE LA OBRA, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO, INFORME DE ACTIVIDADES EN EL QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO, DEL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL PERSONAL VINCULADO LABORALMENTE CON EL ASOCIADO TÉCNICO Y DEL PERIODO CORRESPONDIENTE Y SOBRE LAS CUALES SE AMORTIZARÁ EL PORCENTAJE DE ANTICIPO ENTREGADO AL ASOCIADO TÉCNICO HASTA CUBRIR EL 100%. **PAGO FINAL:** POR UN VALOR CORRESPONDIENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS 1) RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, 2) ACTA DE TERMINACIÓN 3) APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS 4) PRESENTACIÓN DEL 100% DE LA EJECUCIÓN E INFORME AVALADO POR EL INTERVENTOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL PAGO A LOS APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

En las instalaciones de **FONPACIFICO**, dejan constancia los suscritos a saber: **CRISTIAM ANDRES ESCOBAR CERON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.218.558 de San Francisco, Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 111037-0594231 NRÑ, obrando en calidad de **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, y **CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SERVICIOS ATM S.A.S. ZOMAC,** con Nit No. 901.121.246-2, Representada legalmente por **DIEGO ANDRÉS ROSERO ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.848.813, de Mocoa – Putumayo, en condición de Asociado Técnico Interventor; y considerando que en cumplimiento a lo estipulado en el contrato de la referencia se requiere dar inicio al objeto de este.

Se procedió a verificar que **CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SERVICIOS ATM S.A.S. ZOMAC,** ha presentado todos los documentos que se requieren para dar inicio al objeto del contrato de la referencia y que han sido verificados por el supervisor, los cuales reposan en la respectiva carpeta.

Por lo anteriormente expuesto en la fecha señalada se procede a iniciar la ejecución del objeto del Contrato de Interventoría No. **IT-071-2025.**

Para constancia se firma en Cartago – Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025).

FONPACIFICO,

CRISTIAM ANDRES ESCOBAR CERON
Supervisor del Contrato

EL ASOCIADO TÉCNICO INTERVENTOR,

DIEGO ANDRÉS ROSERO ANDRADE
Rep. Legal de **CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SERVICIOS ATM S.A.S. ZOMAC.**

Proyectó: Brenda Juliana Puentes, Oficina jurídica y de contratación.
Revisó: Cristiam Andrés Escobar Cerón, Supervisor designado.
Revisó: Cristian Adolfo Valencia Mejía, Oficina jurídica y de contratación.